

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 15** *ORDEN de 30 de junio de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de doce puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Familia, Juventud y Política Social (Organismo Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social), de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.*

El artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, prevé la posibilidad de efectuar convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de esta Administración, entre funcionarios de la Administración del Estado y de otras Comunidades Autónomas, bien por la especialidad de las actividades encomendadas, bien porque las necesidades del servicio así lo aconsejen, siempre que esta posibilidad esté prevista en la correspondiente relación de puestos de trabajo; asimismo, permite la participación de funcionarios de la Administración Local en el caso de puestos de trabajo relacionados con las funciones que le competen a la Comunidad de Madrid en materia de entidades locales.

Mediante Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Asimismo, mediante Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, se modifica la estructura básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, modificando a su vez mediante Decreto 157/2021, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno y también modificado por Decreto 38/2022, de 15 de junio del Consejo de Gobierno.

Al resultar necesaria la cobertura de los puestos de trabajo que se indican en el Listado y concurriendo las circunstancias señaladas, la Consejería de Familia, Juventud y Política Social (Organismo Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social) ha propuesto la provisión de dichos puestos al amparo del precepto citado, por el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello y en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de noviembre), por el que se delega la competencia a la que se refiere el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuren en Listado, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio), la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las con-

vocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), así como por el resto de normativa que resulte de aplicación.

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el Listado los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.
2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación. El reingreso al servicio activo se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente y deberá ser manifestado expresamente en la solicitud. Podrán asimismo participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.
3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.
4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.
5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en este apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán telemáticamente, cumplimentando el modelo de impreso normalizado de "Solicitud de provisión de puestos de trabajo" al que se accederá desde la web: <https://tramita.comunidad.madrid>, adjuntándose a aquél la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.
- En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.
2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un curriculum vitae, así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.
3. Los funcionarios de otras Administraciones Públicas que soliciten alguno de los puestos convocados, incluidos aquéllos que estén ocupando un puesto de trabajo de forma provisional en la Comunidad de Madrid, deberán adjuntar a su solicitud el Anexo que acompaña a la presente Orden, debidamente cumplimentado y firmado por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen.
4. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre), de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

Quinto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se presentarán telemáticamente, dirigidas a la Secretaría General

Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social (Organismo Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social), en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquélla en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto

Personal seleccionado

Los funcionarios de otras Administraciones Públicas que sean seleccionados para la cobertura de puestos de trabajo convocados no adquirirán la condición de funcionarios de la Comunidad de Madrid, pero se integrarán en la Administración de ésta en la forma prevista en el artículo 55.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril.

Séptimo

Renuncias

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Octavo

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Noveno

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 2022.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
PD (Acuerdo del Consejo de Gobierno
de 15 de noviembre de 2001, BOCM de 16 de noviembre),
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN ARTÍCULO 55

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1955 SERV. GESTION ADMINISTRATIVA	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL CENTROS Y PROGRAMAS AREA DE COORDINACION DE CENTROS SERVICIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A/B	26	20.146,56	COMUNIDAD DE MADRID/ADMON.ESTADO/CCAA/ADMON.LOCAL VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES						
PERFIL						
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS						
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE CONVENIOS						
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PLIEGOS Y PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN						
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
5016 SERV. GESTION ADMINISTRATIVA	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA	A/B	26	20.146,56	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA			
					TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					SUPERIOR DE GESTIÓN			G
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					EQUIVALENTE			
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES								
PERFIL								
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL								
EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN DE PERSONAL								
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
5018 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CENTROS	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS UNIDAD TECNICA DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CENTROS	A	28	22.596,00	COMUNIDAD DE MADRID/ADMON.ESTADO/CCAA/ADMON.LOCAL VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES						
PERFIL						
EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EXPERIENCIA EN OBTENCIÓN DE LAS INSTALACIONES EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PLIEGOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE AHORRO ENERGÉTICO Y PLANES ENERGÉTICOS PARA INSTALACIONES PÚBLICAS EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN CONTINUADA DE INCIDENCIAS						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
16831 JEFE DE AREA DE COORDINACION DE CENTROS	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL CENTROS Y PROGRAMAS AREA DE COORDINACION DE CENTROS	A	29	25.509,48	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA			A
VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA								
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES								
PERFIL								
EXPERIENCIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN								
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES								
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS								
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
31326	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA	A/B	26	20.146,56	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA			
SERV. GESTION	MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL				TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
ADMINISTRATIVA Y	SECRETARÍA GENERAL							
REGIMEN INTERIOR	AREA DE ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN				SUPERIOR DE GESTIÓN			G
	INTERIOR							
	SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA Y				TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
	REGIMEN INTERIOR							
					EQUIVALENTE			
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES								
PERFIL								
EXPERIENCIA EN MATERIA DE ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR								
EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE GESTIÓN								
PRESUPUESTARIA								
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA								
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
34076 SERV. COORDINACION DE RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTROS DE DIA AMAS	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL UNIDAD DE COORDINACION DE RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTROS DE DIA AMAS	A/B	26	20.146,56	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA			
					VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA			A
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES								
PERFIL								
EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN OPERATIVA SOBRE LOS EQUIPOS DE TRABAJO SOCIAL DE RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTROS DE DÍA DEL AMAS EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LOS CRITERIOS OPERATIVOS Y DE CALIDAD EN VALORACIÓN, ASISTENCIA Y CUIDADOS DE LOS USUARIOS DE LAS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA DEL AMAS CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS DEL ÁREA DE ACTIVIDAD: GCP, CFR, HIRE, COVA Y COMU EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE INGRESOS, TRASLADOS E INCIDENCIAS DE LAS PLAZAS DE USUARIOS DE RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA GESTIÓN Y CONTROL DE EQUIPOS DE TRABAJO								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
34397 SERV. GESTION DE PERSONAL	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN DE PERSONAL SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL	A/B	26	20.146,56	COMUNIDAD DE MADRID/ADMON.ESTADO/ADMON.LOCAL VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA			A
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES								
PERFIL								
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE GASTOS DE PERSONAL CONOCIMEINTO O EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL: INCAPACIDAD TEMPORAL, JUBILACIÓN E INCAPACIDAD PERMANENTE CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LAS APLICACIONES SIRIUS Y NEXUS								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
46787 JEFE AREA CONTRATACION ADMINISTRATIVA	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL AREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA	A	29	25.026,00	COMUNIDAD DE MADRID/ADMON.ESTADO/CCAA/ADMON.LOCAL VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA			A
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES								
PERFIL								
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LOGÍSTICA EXPERIENCIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
46800 SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS Y PROGRAMAS	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL CENTROS Y PROGRAMAS	A	30	30.921,48	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES						
PERFIL						
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS MULTISECTORIALES EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
71725 SERV. GESTION DE PROGRAMAS	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL CENTROS Y PROGRAMAS AREA PROGRAMAS SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS	A/B	26	20.146,56	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES						
PERFIL						
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE CONVENIOS						
EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA						
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PLIEGOS Y PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN						
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
77478 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE PREVENCION	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL DIVISIÓN DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES DE LA AMAS UNIDAD TECNICA DE PREVENCION	A	28	22.596,00	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA		VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES								
PERFIL								
FORMACIÓN EN LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE RIESGOS LABORALES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EXPERIENCIA EN FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EXPERIENCIA DE COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO								

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
77976 JEFE DE UNIDAD TECNICA DE SALUD	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL DIVISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA AMAS UNIDAD TECNICA DE SALUD	A	28	22.596,00	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES						
PERFIL						
ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD EXPERIENCIA EN FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN FORMACIÓN EN ALGUNA OTRA DE LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DIFERENTE A LA VIGILANCIA DE LA SALUD EXPERIENCIA DE COLABORACIÓN CON DIFERENTES ORGANIZACIONES PÚBLICAS EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO						

ANEXO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL

D./D^a .
CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Registro de Personal, el funcionario de carrera abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre.....	N.I.F.
Cuerpo/Escala y/o Especialidad.....	
Subgrupo.....	N.R.P.....
Administración de origen	Fecha de toma posesión.....

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
☐ Servicio activo
☐ Otras situación administrativa.....
Fecha de inicio/...../.....

DESTINO ACTUAL					
ADMINISTRACIÓN (Estatad, Autonómica o Local)	CENTRO DIRECTIVO (Ministerio, Consejería o A. Local)	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO	

DESTINOS ANTERIORES					
ADMINISTRACIÓN (Estatad, Autonómica o Local)	CENTRO DIRECTIVO (Ministerio, Consejería o A. Local)	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO	FECHA FINAL

(1) Debe hacerse constar si el puesto ha sido ocupado como Titular (T) o provisional (P)

GRADO

GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:	FECHA CONSOLIDACIÓN:
-----------------------------	----------------------

ANTIGÜEDAD

Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:	ANOS	MESES	DÍAS
---	------	-------	------

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el proceso convocado por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid de fecha.....(BOCM/...../.....).

Madrid, de de 20.....
Firma

(03/14.136/22)

